

ala Poblacion segun se acredita de el Acuerdo celebrado  
en catorre de Octubre de el año pasado de setecientos sesen.

ta y nue se que se publico para su obsequia. Acuerda  
la Ciudad continue en ella y a mayor abundamiento se

la ratifica; Nombrando al Sr. D. Juan D. Navarro  
Revisor que se halla con qual encargo para la Plaza de  
Sta. Cathalina; Y nombra por Compañero de D. Sr. D.  
Antonio al Sr. D. Navarro, <sup>te</sup> taute Jurado.

Y el Sr. D. Juan, Manaxera y Dieguez Revisor  
presento el Acuerdo ante presente; Y oydio por testi-  
monio; Y la Ciudad Acordo se le de guardando el estilo

Titulo de Cerr de } Ocho en el titulo de Cerrano de este Nume  
Numero a favor de } No despachado a favor de Gabriel Martinez Fuito  
Gabriel Martín fuito } Cerrano de esta Ciudad, en lugar de D. Sr. Gomez de Al-  
barete, perpetuo por suro de Cerrada; Y una ratificaci-  
on dada y firmada por D. Sr. Lopez Navarro, Cerr de  
Camara del Rey nro. Señor, contra en la ciudad a catorre  
del corriente. En la que consta que por la Real del Real  
Consejo se concedio Diferencia y facultad al referido para  
que se yexerra Sta. Cerr<sup>nia</sup> Numeraria de lo civil y  
Criminal; con lo demas que en dicho Real Despacho y ratifi-  
cacion se contiene; De todo lo qual se entio a este Ayun-  
tamiento; Y habiendolo oydio y obedecido. Acordo en suave  
aspirar el expresado Gabriel Martinez Fuito; Y se acordado  
lo en la forma acostumbrada y de no llevarse por las depen-  
dencias de esta Ciudad, lo admitio al no yexericio de el